# INFORME DE COMISARIO

Quito, 13 de marzo del 2012

A la Junta General de Accionistas de TREMKO S.A.

De acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías en su artículo 274, así como a la designación realizada por la Junta General de Accionistas, procedo a la presentación del correspondiente informe de Comisario por el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, de los estados financieros de la empresa TREMKO S.A.

La Gerencia General ha facilitado toda la documentación necesaria para el análisis y la revisión de los procedimientos utilizados en la consecución de los registros y los resultados presentados en este ejercicio, por tanto informo lo siguiente:

1. El sistema de control interno que mantiene la empresa en sus flujos de transacciones es el adecuado, porque a través del mismo se mantiene seguridad en todos los movimientos que realiza.

2. Revisado los documentos fuentes de las transacciones procesadas, estos contienen los respaldos que exigen las leyes tributarias y normas contables establecidas, lo que determina la confiabilidad en los mismos.

3. Los Estados Financieros reflejan el registro de todas las transacciones realizadas en el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011.

Por lo expuesto, en mi opinión los estados financieros, criterios y políticas contables seguidas por la compañía son adecuados y han sido aplicados en forma uniforme.

En adición cúmpleme informar que la compañía ha decidido iniciar en el período 2011 los trámites para la disolución anticipada y voluntaria de la compañía, encontrándose hasta el cierre del presente período 31 de diciembre del 2011 con el avance de los trámites requeridos por la Superintendencia de Compañías como ente de Control.

Eco. José Luis Yépez
COMISARIO

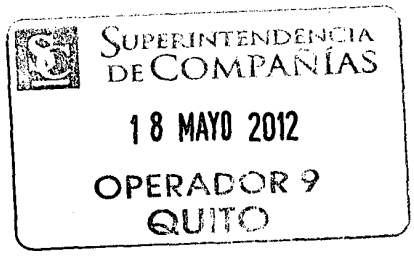


c/c Archivo